GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 26, 27, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULOS 1 Y 186 FRACCIONES III, XXXIX, Y XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EXPIDE LAS SIGUIENTES:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/005/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de seguros contra daños para las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Edificio, equipo de computo, de comunicación, electrónico, de oficina, audiovisual y fotográfico, ambiental y ornamental, equipos varios y otros muebles, ubicados en las retransmisoras de las Lajas, Coatzacoalcos, Huayacocotla, Ixhuatlan, La Perla, Las Choapas, Ocozotepec Potroltepec, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla, Ver., así como el que se encuentra en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque y que se encuentra definido en el anexo técnico.

SEGUNDA.- Las condiciones de la Contratación de Seguros contra daños son:

PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA DE PÓLIZAS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
UNICA	•	20 de marzo de 2010 al 20 de marzo de 2011.
	la notificación del fallo	

Pago:	A crédito en 30 días naturales a partir de la recepción total de las pólizas y de recibida la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.
Lugar de entrega:	L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010 Xalapa, Veracruz
Garantía.	Las pólizas tendrán vigencia de un año.

El participante que resulte adjudicado, al momento de recibir la notificación del fallo respectivo deberá remitir un escrito dirigido a la Subdirectora Administrativa, en el que manifieste su aceptación y exprese de manera clara que los bienes muebles e inmuebles estarán asegurados a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas.

TERCERA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y, estará presidido por la **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa; el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos de Radiotelevision de Veracruz. A lo concerniente al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2010, a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia unidad del Bosque, C.P. 91010 de la ciudad de Xalapa, Ver.

QUINTA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEXTA.- Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional (pesos), idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.
- IV.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Las coberturas ofertadas, sumas aseguradas, deducibles conforme a los requerimientos solicitados en la base segunda de la presente licitación y exclusiones, debiendo especificar el monto total de los bienes cuyo aseguramiento ofrece.
 - b) **Escrito** donde manifieste **aceptar las condiciones de aseguramiento** que se solicitan en la base segunda de la presente licitación.

- c) Formato de las pólizas que se ofrezcan, debidamente requeridas conforme a las coberturas solicitadas, sin precisar monto de la prima.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. 1.**
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo No. 2**
- f) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- g) Original y copia fotostática, del número de proveedor y/o prestador de servicio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, debidamente actualizado.
- h) Escrito dirigido a la Subdirectora Administrativa donde señale expresamente que en caso de resultar adjudicado, otorga el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles a partir de la fecha señalada en la base segunda.
- Escrito donde señale domicilio, teléfono y fax, donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio.
- V.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) La vigencia y costo de las pólizas, debiendo detallar en forma clara el costo por cada rubro de los bienes, así como el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, esta información deberá entregarse por escrito y para efectos de agilizar su captura en medio magnético que no será en este último caso motivo de descalificación.
 - b) Tiempo y lugar de entrega de las pólizas, condiciones de contratación, así como las demás condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
 - c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo No. 3**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones para el aseguramiento de los bienes requeridos, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

OCTAVA.- La adjudicación se efectuará por partida al (los) licitante(s) que cumpla(n) con los aspectos administrativos, coberturas, sumas aseguradas y condiciones económicas establecidos en las presentes bases de licitación y que además las primas ofertadas resulten satisfactorias y convenientes para la convocante.

NOVENA.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y, se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicara en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlos estos, la comisión de licitación asignará la contratación de las pólizas de seguros mediante el procedimiento de insaculación.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo certificado o cualquier medio electrónico.

DÉCIMA TERCERA.- Dentro de los ocho días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, la compañía aseguradora que resulte ganadora deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, las pólizas correspondientes. De no efectuar la entrega en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA CUARTA.- La compañía aseguradora que resulte adjudicada en la presente licitación deberá expedir las pólizas y facturas a favor de Radiotelevisión de Veracruz, conforme a los datos siguientes:

 Radiotelevisión de Veracruz, con domicilio en Cerro de la Galaxia s/n, Col. Unidad del Bosque, CP. 91010, Xalapa, Ver., con R.F.C. RVE 990320 HG0

DÉCIMA QUINTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que lo precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA SEXTA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de pólizas de seguros contra daños de bienes muebles e inmuebles a asegurar o cancelar totalmente la licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuéstales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los concursantes.

Asimismo, podrá pactar con la empresa ganadora prorroga y ampliaciones para el aseguramiento de vehículos, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La prorroga, como su nombre lo indica, se haría al finalizar la vigencia y la ampliación, procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores de la vigencia de las pólizas.

DÉCIMA SEPTIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución de que se trate.

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o fallo de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no haga entrega de las pólizas correspondientes dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, incumpla en los términos de las pólizas, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando el participante ganador una vez notificado el fallo se atrase en la entrega de las pólizas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar.

DÉCIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

VIGESIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono: 842-35-00 ext. 505 y fax: 842-35-04.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., a 15 de marzo de 2010.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME

ANEXO No. 1

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

(Nombre)	manifiesto bajo p	protesta de decir verdad,	que los datos aqui	asentados, son d	ciertos y han sido
debidamente verific	ados, así como q	ue cuento con facultades	suficientes para su	uscribir la propues	ta concerniente a
la Licitación Simplif	icada No. LS/RTV	//35952/005/2010, relativ	a a la contratación	de seguros para l	pienes muebles e
inmuebles de Radio	televisión de Vera	acruz, en nombre y repres	sentación de: (Pers	ona física o moral).
		• •	•		•

No. de licitación:

No. de licitación:					
R.F.C.					
NOMBRE DE SU					
APODERADO:					
DOMICILIO:					
			CALLE		Ν°
			COLONIA		C.P.
MUNICIPIO:			ESTADO:		
TELÉFONO:			FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				•	
ESCRITURA PÚBLICA DOND	E CONSTE:				
ACTA CONSTITUTIVA:		Ν°		FECHA:	
REFORMAS:		Ν°		FECHA	
		Ν°		FECHA	
		Ν°		FECHA	
		N°		FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚI	BLICO QUE DIO	FE A LOS MISMOS	S:		
			·		
N° DE LA NOTARIA:					
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DI	EL NOTARIO:				
RELACIÓN DE LOS ACCIONI	STAS:				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	SOCIAL DE LA E	MPRESA:			
N° DE CLABE PARA TRANS	FERENCIA INTE	RBANCARIA ELEC	TRÓNICA:		
N° DE REGISTRO PÚBLICO I					
			ANTE DEL PROVEEDOF		
ESCRITURA PÚBLICA EN I PROPUESTA:	LA QUE CONST	A QUE CUENTA	CON FACULTADES SU	JFICIENTES PAR	RA SUSCRIBIR LA
Nº:					
FECHA:					
	IOTARIO PÚBLIC	CO ANTE EL CUA	L FUE OTORGADA LA F	REPRESENTACI	ÓN:
Nº DE LA NOTARIA					
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:					

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C
DE LA
PRESENTE.
En relación a la Licitación Simplificada No, relativa
para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
/
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA
Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO No. 3

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para q adjudicado en la Licitación Simplificada No.	rel	ativa	a a	la
"" proceda a efectuar los pagos correspon transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:	dientes	a tı	ravés	de
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:				
BANCO:				
No. DE CUENTA (18 DIGITOS)				
SUCURSAL:	-			
POBLACIÓN:				
NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A)	_			
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:	_			
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	_			
(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario				
FIRMA				
(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFER (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA	ENCIA			